



**RESOLUCIÓN No. 886
(28 de abril de 2022)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LIMITADO A MIPYMES”**

El Rector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial los que le confiere el acuerdo 010 del 03 de Julio de 2019 (Estatuto General del INTEP), el artículo 28 de la ley 30 de 1992, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la formación académica de los Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales Universitarios, en producción Agropecuaria, las prácticas y procesos agroindustriales, requieren de espacios y ambientes de aprendizajes adecuados que garanticen la formación académica, teniendo en cuenta el entorno productivo y perfil ocupacional desde el nivel técnico hasta el nivel profesional.

Que los proyectos de extensión y proyección social institucional han crecido, obteniendo un gran reconocimiento y relevancia dentro del sector productivo de la región Norte Valle Cauca, el sur del Quindío y Eje Cafetero, convirtiéndose esto en una oportunidad de transferencia de tecnología para los productores pecuarios, egresados e instituciones de educación media y superior.

Que la producción pecuaria, conformada por especies Mayores y Especies menores, establecida en CEDEAGRO también es altamente reconocida por los productores de la región, quienes prefieren la institución por la gran calidad genética, salud y nutrición de las unidades biológicas pecuarias.

Que lo anteriormente mencionado evidencia que se hace necesario darle continuidad al Proyecto Pecuario actualmente establecido en CEDEAGRO, fortaleciendo estas unidades productivas con la adquisición de:

CONCENTRADO CERDOS PREINICIADOR BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CERDOS INICIACION BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CERDOS LEVANTE BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CERDOS ENGORDE O FINALIZADOR BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CERDAS GESTACION BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CERDAS LACTANCIA BULTO X 40 KG

CONCENTRADO GALLINAS PONEDORAS BULTO X 40 KG
CONCENTRADO POLLOS INICIACION O LEVANTE BULTO X 40 KG
CONCENTRADO EQUINO FIBRA BULTO X 40 KG
CONCENTRADO CONEJOS BULTO X 40 KG
CONCENTRADO PRODUCCION LECHE VACAS BULTO X 40 KG
CONCENTRADOS TERNERAS BULTO X 40 KG
PECES CEBA 25% CONCENTRADO BULTO 40 KG
PECES LEVANTE 38% CONCENTRADO BULTO 40 KG BULTO 40 KG
TILAPIAS INICIACION 45% CONCENTRADO BULTO 40 KG BULTO X 40 KG

Que todos estos insumos suplen las necesidades y satisfacen la alimentación de las unidades productivas en sus diferentes etapas tendientes al fortalecimiento de la formación académica de los Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales

Comprometidos con la Excelencia



Universitarios, en producción Agropecuaria, las prácticas y procesos agroindustriales, garantizando los ambientes de aprendizajes adecuados que solidifiquen la formación académica, teniendo en cuenta el entorno productivo y perfil ocupacional desde el nivel técnico hasta el nivel profesional.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de los programas presupuestales de la IE Pública, lo que permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley a Ley 1978 de 2019, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos que fomenten el uso de la tecnología de la información.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP pretende realizar esta contratación, toda vez que, en el cumplimiento de sus funciones administrativas, cumple entre otros con uno de los aspectos más relevantes de la gestión de las entidades públicas, por su incidencia directa en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le son asignadas y en la inversión y correcto manejo de los recursos públicos, en el desarrollo de la gestión administrativa.

Que, en virtud de lo anterior, el INTEP inició el trámite del proceso y publicó el día 20 de abril del 2022 en la página Web del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-009-2022 cuyo objeto es contratar la “ADQUISICIÓN DE CONCENTRADOS PARA LAS UNIDADES BIOLÓGICAS PECUARIAS QUE CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PECUARIO ACTUALMENTE ESTABLECIDO EN CEDEAGRO Y DE ESTA MANERA FORTALECER LA LABOR ACADÉMICA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL”.

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron solicitudes de dos MIPYMES con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 para tales efectos así:

FERREPLASTICOS CALI S.A.S
NIT: 805.019.312-7
R.L. JESUS ERALDO ROJAS LEGARDA

BEKIMET SOLUCIONES S.A.S
Nit. 901.241.829-0
R.L. SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO

Que por lo anteriormente expuesto, el presente proceso de selección se limitará a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento del Valle.

Que el lugar donde se llevarán a cabo todas las audiencias y actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-009-2022, se efectuará a través de medios electrónicos mediante la plataforma ZOOM, para lo cual la entidad señalará el procedimiento para conectarse a la videoconferencia, de ser necesario. En dicha diligencia se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas presentadas, además la información de las actuaciones que se presenten en el desarrollo de este proceso será publicada en el Portal Web del SECOP II

Comprometidos con la Excelencia



Que los documentos que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-009-2022 están disponibles en el Portal Web del SECOP II

Que para dicha contratación se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSICENTOS VEINTINUE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$120.229.443), IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos. El valor que respalda este proceso cuenta con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 165 del 08 de abril de 2022 con cargo presupuestal así:

SECTOR	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.2.02.01.000.01 – Otras Operaciones Comerciales	1.1.02.06.006.01 – Aportes Nación	\$ 46.676.958
1 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.2.02.01.000.01 – Otras Operaciones Comerciales	1.1.02.05.001.09 – Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 73.549.485

Que corresponde al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ordenar y dirigir la celebración de contratos, escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el rector de la entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de selección abreviada No. SA-009-2022, relativa a la selección que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE CONCENTRADOS PARA LAS UNIDADES BIOLÓGICAS PECUARIAS QUE CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PECUARIO ACTUALMENTE ESTABLECIDO EN CEDEAGRO Y DE ESTA MANERA FORTALECER LA LABOR ACADÉMICA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como cronograma definitivo el siguiente:

DILIGENCIA, ACTUACIÓN O DECISIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego, los estudios previos, el análisis del sector, el Aviso de convocatoria, la Convocatoria a veedurías ciudadanas y plazo para la presentación de observaciones a los prepliegos	20/04/2022 al 27/04/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas	Hasta el 27/04/2022 a las 6:00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Condiciones y Publicación de aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado	Hasta el 27/04/2022 a las 7:00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co/es

Comprometidos con la Excelencia



DILIGENCIA, ACTUACIÓN O DECISIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Emisión y publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección y Publicación de los pliegos definitivos de condiciones	28/04/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés.	Desde el 28/04/2022 al 03/05/2022 a las 6:00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Plazo máximo para expedir adendas	03/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Cierre (fecha hasta la cual se presentan de las ofertas y de los documentos y requisitos habilitantes)	04/05/2022 hasta las 05:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Publicación de lista de oferentes	04/05/2022 hasta las 05:01 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Publicación del acta de calificación preliminar para presentar observaciones	06/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Plazo para subsanar documentos y requisitos habilitantes	Hasta el traslado del informe de evaluación de propuestas, esto es, hasta el 11/05/2022 hasta las 06:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Respuesta a las observaciones presentadas al acta de calificación preliminar	12/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Publicación del acta de calificación definitiva	12/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Suscripción del contrato	12/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Expedición del registro presupuestal RP	12/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es
Entrega de garantías	13/05/2022	http://www.colombiacompra.gov.co/es

ARTÍCULO TERCERO. – MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección objetiva del contratista, se realizará atendiendo la cuantía calculada para el presente proceso, la cual por el presupuesto propio de la entidad, debe utilizarse el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º, literal b., lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra entre rango de 28 SMLMV y 280SMLMV, que es el criterio establecido para optar por la modalidad que debe utilizarse para seleccionar objetivamente el contratista que ejecutará el proceso.

Por lo tanto, se surtirá el proceso de selección de menor cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás que reglamentan el proceso.

Comprometidos con la Excelencia



ARTICULO CUARTO. – LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES:

Limítese el proceso de selección abreviada a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento del Valle, y por tal razón solo se deberán aceptar las ofertas presentadas por MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

ARTÍCULO QUINTO. - LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso, serán publicados en el Sitio Web de Colombia compra eficiente, y en las instalaciones del INTEP, ubicada en la carrera 7 No 10-20 de Roldanillo, Oficina de Contratación primero piso.

ARTÍCULO SEXTO. – CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CERTIIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL GASTO.

Para adelantar la presente contratación, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165 del 08 de abril de 2022 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSICENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$120.229.443), IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos.

SECTOR	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.2.02.01.000.01 – Otras Operaciones Comerciales	1.1.02.06.006.01 – Aportes Nación	\$ 46.676.958
1 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.2.02.01.000.01 – Otras Operaciones Comerciales	1.1.02.05.001.0 9 – Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 73.549.485

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Roldanillo Valle, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisó: Néstor Ricardo Vélez García – Asesor Jurídico.

Comprometidos con la Excelencia